DICTAMEN N° 13/2019
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.U.O.C.)

Fernando de la Mora, 20 de noviembre de 2019.

Conforme a la Resolución DNCP Nº 844/2018, por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se abrogan las resoluciones DNCP 2238/2014, 2376/2014, y 1342/2017. En su **artículo 2º:** Establecer que la modalidad de "Contrato Abierto", será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios o consultorías, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato. Para los planos con todos los detalles posibles y un desglose de las cantidades de cada rubro que debe comprender la unidad. Se podrá recurrir a la modalidad de contrato abierto en obras tales como construcción de viviendas, aulas, sanitarios, pozos para abastecimiento de agua potable, y otros de naturaleza similar que se encuentren debidamente justificados por la Convocante.----------

Que, a la Convocante, debido a la naturaleza particular de la contratación, le resulta imposible determinar con exactitud la cantidad de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a ser requeridos por la institución durante la ejecución del contrato.----------

Que, se procede aplicar la modalidad de Contrato Abierto con indicación de montos mínimos y montos máximos en el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 14/2019 para el **"Mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras"**, con ID Nº 372.267., fundamentado en la necesidad de garantizar el servicio efectivo de impresión, digitalización y fotocopias requeridas por la institución y usuarios de la misma.----------

Por lo tanto se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, a fin de salvaguardar los intereses institucionales, por lo que ésta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C)**, recomienda.----------

La contratación para el **"Mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadoras"**, en la modalidad de **Contrato Abierto Montos Mínimos y Montos Máximos**, por las razones expuestas precedentemente.

Guillermo A. Fernández C., *Jefe*
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS